

Preguntada si la Villarreal salía con ella frecuentemente de la casa, y si la vió hablar con algunos señores en la calle, contestó que salía con frecuencia; pero que pocas veces presenció que le hablaran hombres, y que cuando esto sucedía, le decía la Villarreal, que la esperara á alguna distancia.

La Presidencia le ordena refiera los hechos ocurridos el día del suceso, y la testigo expresa, que en la mañana, la Villarreal le dijo que la acompañara, llevando en brazos á uno de los niños; pero que al llegar á la esquina del callejón de la Concepción, la Villarreal le dijo que se iba á desayunar en una casa que allí había; que la declarante permaneció en el patio de la casa adonde entraron, introduciéndose la Villarreal á las piezas interiores, y que pasado un rato llamaron á la puerta y entró Francisco Fournier, muy violento, y la amenazó con una pistola; que la declarante interpuso al niño que llevaba, evitando de esta manera que Fournier disparara, y que éste entonces penetró á las piezas de la casa, de donde á poco escuchó algunas detonaciones, sin saber lo que pasaba, hasta que llegó la policía.

La Presidencia hace presente á la testigo, que de las constancias del proceso aparece que ella dijo que la Villarreal concurría á tres casas de mala nota, lo que negó la declarante.

Preguntada si alguna ocasión llevó por orden de la Villarreal algunos papeles ó recados á hombres, contesta que nunca, y á preguntas hechas por la Presidencia, responde que nunca dijo nada á Fournier de las veces que hablaba la Villarreal en la calle con algunos señores, y que éste tenía frecuentes disgustos con la señora, porque llegaba tarde á su casa; que Fournier no era de violento carácter en lo ordinario; pero que una vez que llegó tarde, como sucedía con frecuencia, acompañada de la señora, éste preguntó á la declarante adónde habían estado, y aun quizo ahorcarla para que dijera la verdad; que la Villarreal no concurría á partes malas, sino que se entretenía en algunas visitas ó haciendo compras en los cajones, llegando por esto tarde á su casa. La declarante añadió, que no veía que Fournier diera el gasto de la casa.

Careo entre el acusado y la testigo anterior.

El acusado dice que no veía la criada cuando él daba el gasto, porque se iba á las nueve de la noche á su casa y él llegaba á las diez, dejando el dinero para que lo recogiera al día siguiente sobre una mesa, y que en cuanto á que pretendía ahorcar á su criada, no es cierto, pues sólo la sujetó del cuello.

La Mejía estuvo conforme en lo dicho por el acusado.

Agustina Torreblanca

(Dueña de la casa, teatro del suceso).

Declara llamarse como queda dicho, de Jalapa, soltera y vivía en la casa del callejón de la Concepción.

Interrogada para que refiera lo que sepa relativo al objeto del proceso, dice: que un día antes del suceso, se presentó en su casa una señora (la Villarreal), avisándole que al día siguiente iría con un señor alemán (no sabe la declarante si por nacionalidad ó por apellido), y que preguntaría por Anita que era ella, y que los esperara á ambos.

Que al día siguiente volvió la Villarreal á preguntar por el alemán, el cual no había llegado, y en la misma casa estaba á la sazón el señor L. T. que iba en busca de una joven llamada Soledad, la que tampoco estaba allí; que no habiendo llegado, pues, ni el alemán ni la joven Soledad..... (La declarante refiere aquí el hecho que nos abstenemos de repetir por ser inconveniente y ya bien conocido, estando de acuerdo en todo hasta el fin de su manifestación, con las anteriores declaraciones sobre lo mismo, añadiendo que ella no presenció el homicidio, pues desde el momento en que la Villarreal y el señor L. T. entraron á las piezas interiores, ella permaneció en el patio.

Incorre en contradicciones esta testigo, afirmando unas veces y negando otras, que había hablado con la criada de la Villarreal, que también estaba en el patio.

La Presidencia ordena se cite al testigo Félix Malo para la audiencia siguiente.

Josefa Corona

(Criada de la casa de la Concepción).

No comparece á declarar por hacer mucho tiempo que se separó de aquel servicio.

Antonio Rojas

Declara conocer á Fournier y haber almorzado con él el día del suceso en la fonda de la calle de Dolores, en donde lo dejó en compañía de Félix Malo.

Siendo las seis y minutos, se suspende la audiencia para continuarla mañana á las ocho.

AUDIENCIA DE LA MAÑANA DEL DÍA 24
DE MAYO DE 1889.

A las nueve y minutos da principio la audiencia, pasando lista á los jurados, que resultan estar completos, y en seguida se procede á continuar el examen de los testigos siguientes:

María Sóstenes Suárez

(Madre de la Villarreal).

Esta testigo, una de las más interesantes del proceso, declara llamarse como queda dicho, de Querétaro, viuda, con habitación en Peralvillo núm. 13 y sin recordar su edad.

Dice que conoce al acusado desde hace mucho tiempo, por haber contraído amistad con la tía de éste; que en aquella época Dolores Villarreal tenía 13 años, y que aunque supo que tenía relaciones amorosas con el acusado, no le preocupó esto, pues lo juzgó cosa de muchachos; que hasta años después comprendió que estas relaciones eran ilícitas, y que entonces las toleró, porque al fin ya no tenían remedio. Que no es cierto, como afirma el acusado, que le haya entregado á su hija y que cuando puso una casa aparte, el acusado sólo la visitaba con frecuencia, sin quedarse en ella, hasta después

que instó varias veces al acusado para que se casara con su hija por lo Civil y por la Iglesia; pero que sólo se presentaron, no pudiéndose verificar después el matrimonio, porque su hija se enfermó de viruelas.

La Presidencia manifiesta á la testigo que el acusado afirma que ella se oponía al matrimonio civil, á lo que la declarante contestó que, en efecto, ella se oponía por la demás familia.

En vista de las dos aseveraciones contrarias de la testigo, la Presidencia ordena se dé lectura á los artículos conducentes del Código Penal que castiga á los testigos falsos.

Continuando el examen de la misma testigo, dice ésta, contestando á preguntas de la Presidencia, que ella sostenía y vestía á su hija y aun algunas veces había dado algo al acusado para que se comprara ropa; que era verdad que Fournier se ocupaba de negocios de caballos y de venta de materiales, así como de otros quehaceres; pero que esto no era suficiente para sostener la casa.

Se le lee su primera declaración, en contradicción con lo que acaba de exponer, pues en aquella dice que el acusado era un vago, mantenido, y que nunca daba á la declarante un sólo centavo, pues en nada se ocupaba.

La testigo dice que lo últimamente manifestado es la verdad.

Añade que el acusado frecuentemente maltrataba á su hija de obra y de palabra, porque salía á la calle, y que una vez le pegó y le lastimó la boca.

La Presidencia dice á la testigo que Fournier aseguraba, que él era quien daba el gasto; la testigo incurre en una nueva contradicción, diciendo que en efecto, Fournier daba el gasto, pero que no se lo entregaba á ella.—(Grandes murmullos en todo el salón).

El Ministerio Público pregunta á la testigo, si después de la muerte de la Villarreal, había continuado la amistad con la tía del acusado, y contestó que sí le hablaba; pero que no la visitaba.

La defensa pregunta á la testigo si en efecto era su hija Dolores Villarreal, á lo que la Suárez contestó que sí.

Se da lectura al acta de bautismo de la Villarreal, en la cual aparece como madre una señora Josefa Conzález.

La Suárez contesta que la persona que la llevó á bautizar, no sabe por qué cambiaría su nombre; pero que repite que es su hija.

Cuarta contradicción de la testigo, asegurando que *ella daba el gasto para la casa.*—(Nuevos murmullos en las galerías).

La defensa manifiesta al Señor Presidente, que la Señora Suárez había incurrido quizá en tantas contradicciones, preocupada como estaría con la lectura de los artículos del Código, temiendo que le impusieran algún castigo y que, por lo tanto, suplicaba se le tranquilizase, haciéndole ver que no le resultaría ningún perjuicio.

El Presidente dice que no puede acceder á la petición de la defensa sino en cuanto le es posible en derecho, y dirigiéndose á la testigo le dice: Si usted se conduce con la verdad, no le pasará nada; pero de lo contrario la mando á la cárcel.

El Ministerio Público pregunta á la Suárez que con que elementos contaba para sostener estos gastos; y contesta que contaba con una casa que le producía cuarenta y dos pesos mensuales y una pensión que tenía de \$ 16, lo cual sabía Fournier.

Este pidió la palabra, para hacer ver á la Suárez que lo que aseguraba era falso, pues con aquella cantidad ni aun le hubiera sido posible cubrir los gastos, teniendo que pagar de allí las contribuciones de la casa y sostener con algún lujo, como la sostenía, á la hija mayor de la declarante, la cual con frecuencia vestía ropa nueva.

La Suárez dijo que esto no era exacto, pues de tarde en tarde le compraba un traje.

*Careo entre María Soledad Mejía
y el acusado.*

Dijo la primera en su anterior declaración, que no veía que Fournier diera el gasto de la casa, y éste asegura que sí lo daba.

Cada cual se sostuvo en su dicho.

Leandra Chávez.

Declaró llamarse como queda dicho, viuda, de 40 años de edad, y con habitación por San Sebastián. Conoció á Doña Sóstenes Suárez, á la Villarreal y al acusado, y supo por la primera, que ella sostenía la casa. También sabía que Fournier maltrataba con frecuencia á su mujer y presencié el disgusto en la cantina de "La Corona," habiendo impedido después, ya en la casa, que el acusado la hubiera matado, pues le sujetó la pistola á tiempo que iba á disparar. (Este hecho consta en la primera declaración de Fournier que ya publicamos).

El acusado tacha á la testigo, porque en cierta ocasión tuvo un disgusto con el hijo de ella, al cual le dió de bofetadas.

La testigo, volviéndose al acusado, con ira le dice:

—Mejor es, Pancho, que se calle la boca.—(Risas).

La testigo añadió que el acusado contaba que era propietario de un rancho, y que nunca lo vió trabajar en nada.

Jacinta Campos.

No compareció por enfermedad.

Angel Sobrado.

Dijo llamarse como queda escrito, de Cuernavaca, soltero, sastre y de 30 años de edad.

Dijo que conoció á la Sra. Suárez, á la Villarreal y á Francisco Fournier á quienes visitaba; que éste le decía que él daba el gasto de la casa; pero que varias veces, en su presencia, la Sra. Suárez le había dicho al acusado que ella era quien sostenía la casa, lo cual si bien enojaba á Fournier, no lo contradecía; que no era cierto que se ocupaba en algo,

y que una vez que el acusado faltó á su casa dos días, al volver, lo encontró el declarante en la calle y le suplió que lo acompañase para justificar su ausencia, diciendo que con él se había estado; que el declarante se resistió mucho á ello, pero que al fin accedió.

El acusado pidió y le fué concedido, que se incomunicara al testigo Félix Malo hasta rendir su declaración.

Francisco Suárez Vallejo.

No compareció.

Daniel Estrada.

Falleció durante el proceso.

Lic. J. Miguel Enriquez.

Dijo llamarse como queda dicho, de México, casado, de 45 años y abogado.

Conoce al acusado hace ocho años y le aconsejó que se casara con la Villarreal, para lo cual le ofreció su protección; pero que después se presentaron algunos obstáculos para verificarse los dos matrimonios, el civil y el eclesiástico.

Que el acusado no era propiamente su administrador; pero que lo encargaba de algunos negocios y que de vez en cuando le daba dinero para que se comprara ropa, siendo más ó menos estas cantidades de 18 á 25 pesos mensuales; que vió al acusado frecuentemente ocupado en contratos de caballos, en una ordeña y en compra y venta de materiales, y alguna vez le vió cantidades como de doscientos pesos; que además lo protejió para una empresa de carbón.

Alfredo Chávez.

No compareció.

Luis Moncada.

Declaró llamarse como queda dicho, soltero y de 26 años de edad.

Conoce hace año y medio á Fournier y visitaba su casa. Presenció algunos disgustos del acusado con la Villarreal

y recuerda uno de ellos en que Fournier le aventó á ésta con un vaso porque llegó tarde.

Que Fournier le contó que era dueño de un rancho por Pachuca.

El acusado hace notar á la Presidencia que sólo los testigos presentados por la Sra. Suárez tocan este último punto.

José Zerecero.

En su primera declaración dice que el acusado daba buen trato y tenía consideraciones á la Villarreal, y que todo lo que ganaba lo llevaba á su casa, en el acto, temiendo, según decía él, irlo á gastar; que el Lic. Enriquez lo ocupaba en algunos negocios; pero que nunca le daba nada.

Lic. J. Miguel Enriquez.

(Segunda vez).

La Presidencia le hizo presente lo que decía la declaración anterior, y el testigo contestó que nunca publicaba sus favores.

Ignacio Hernández.

No compareció.

Margarito Villagrán.

No asistió á la audiencia, por enfermedad.

Matías Jordán.

Dijo llamarse como queda escrito, de Texcoco, viudo, de 49 años de edad, y de oficio zapatero.

Conoce al acusado hace seis años y estuvo en su casa algunas veces en fiestas de familia, y que cuántas ocasiones fué, vió que el acusado trataba bien á la Villarreal; que sabía que Fournier se ocupaba en cobrar algunos recibos y en una ordeña.

Maria Guadalupe Torres.

No compareció.

Félix Malo.

Dijo llamarse como queda escrito, casado, de 39 años de edad y es interventor de empeños.

Conoce al acusado y conoció á la Villarreal hace dos años, habiendo visto á ésta dos ocasiones.

Que el día del suceso, después de haber ido con el acusado á arreglar un negocio, se detuvieron á almorzar en una fonda de la calle de Dolores; que estando en ella, el declarante vió pasar á la Villarreal, y que creyendo complacer á Fournier con esta noticia, se lo dijo, y éste salió de la fonda en donde se quedó el declarante esperándolo.

Que después supo lo que había pasado en el callejón de la Concepción y se dirigió para allá, cuando vió al acusado custodiado por dos gendarmes, el cual le dijo que acababa de matar á su mujer, por haberla encontrado en una casa de asignación; que Fournier daba buen trato á la Villarreal y que se ocupaba en varias cosas, como contratos de caballos, compra y venta de materiales y una ordeña; que el acusado siempre traía consigo una pistola, pues así lo exigía la naturaleza de sus ocupaciones, al tener que tratar diariamente con carreros y vaqueros.

Se suspendió la sesión para continuarla en la tarde á las dos y media.

AUDIENCIA DE LA TARDE DEL DIA

24 DE MAYO DE 1889.

Desde las dos y media de la tarde, un numeroso gentío se agolpa á las puertas del Salón de Jurados, ávido de no perder el más pequeño detalle en el interesante proceso, cuya vista tenía lugar.

Ni el Presidente, ni la Secretaría pueden penetrar al interior del salón, y á ninguna persona del público se le permite acceso á aquel local, ni aún á las que pertenecen á la prensa y que tienen, por lo tanto, derecho á ocupar las tribunas.

Circula entre el público que espera, el rumor de que la audiencia va á verificarse en el otro salón, al cual se ve pasar un gran número de jurados; esta noticia hace que las puertas del 2º salón se despejen y que una multitud inva-

da el 1º en donde, en efecto, se encuentran el Sr. Juez Lic. Gómez Puente y el Sr. Secretario Noriega Sámano.

Este engaño sirve para que las personas que no creen en él, puedan penetrar con facilidad al 2º salón, en el cual va á tener realmente lugar la vista del proceso.

Instalado el tribunal, el numeroso público que se había introducido en el primer salón, viendo que en él se iba á verificar otro jurado y no el de Fournier, sale de aquel y penetra, con extrépito y escándalo, al segundo, asaltando las galerías y armando una espantosa alharaca que en vano trata de contener la policía.

En vista de esto, una compañía del 21º Batallón llega á establecer el orden.

Todo esto pudiera evitarse, si los salones de jurados tuvieran mayor amplitud y se encontraran en mejores condiciones.

A las cuatro y media de la tarde continúa la audiencia con el exámen de los testigos siguientes:

Luis S. Cuevas.

Le fueron presentados los choelos de la Villarreal, y preguntado por su pracio, dijo que su valor era de cuatro á cinco pesos; pero no menos, solamente por especial favor al comprador.

Preguntado si recuerda que el acusado hubiera ido á comprar alguna vez á la zapatería, donde él está, aquellos choelos, contesta que nó.

El acusado da señas del interior de la zapatería y detalles particulares ocurridos en ella el día de la compra; el testigo dijo que las señas son ciertas, pero que los detalles no los conoce, quizá porque tal vez ese día no iría él á la zapatería, pues faltaba algunas veces.

María Guadalupe Salas.

(Tía del acusado.)

Declara que el acusado entregaba á su familia todo lo que ganaba; que notaba en la Villarreal algo inconveniente en su manera de vestir, y que en cierta ocasión la encontró sentada en el zócalo ya tarde, por lo cual la recon vino dicién-

dole que se fuera á su casa y después la encontró en compañía de Luis Moncada; que no le contó nada de esto al acusado por no violentarlo; que Fournier se ocupaba en compra y venta de materiales y caballos.

El Ministerio Público pregunta á la testigo si supo de algunos disgustos entre Fournier y la Villarreal, y de unas cartas amorosas dirigidas á éste, y dijo que nó.

Careo de la testigo anterior con Luis Moncada.

Dice éste que, en efecto, salía algunas veces con la Sra. de Fournier con conocimiento de éste y por la amistad que con él llevaba; pero que no recuerda el día á que se refiere su careante.

El acusado se levanta de su asiento y desmiente lo dicho por Moncada.

A continuación surgen algunos incidentes que iban á hacer públicos ciertos actos de la vida privada de Moncada y que no juzgamos de importancia para el proceso, bastándonos decir, que ellos venían á probar la amistad que ligaba al acusado con Moncada y un disgusto que ambos tuvieron, así como ciertas relaciones que el expresado Moncada tenía con una hermana de la Villarreal.

Manuel Delahanty.

No se presentó.

Mariano Negreiros.

Declara haber servido de testigo en la presentación de Fournier y la Villarreal; pero ignora si se casó después.

I. Sanchez Mireles.

Dice conocer al acusado hace cinco años en la casa de la Sra. Salas, y que le presentó á la Villarreal como su esposa; que el Lic. Enríquez procuraba á Fournier algunas ocupaciones.

Enrique Servin.

No se presentó.

Atilano Ruiz.

No se presentó.

María Soledad Fishilay.

(Portera de la casa Suárez).

Esta testigo, anciana de 60 años de edad, comienza á declarar; pero habiéndole dado un síncope en el salón, es sacada en brazos por algunos gendarmes, y como su declaración no era de mucha importancia, no se insiste en ella.

Manuel Campuzano, Mariano Alegría, Manuel Lima y Joaquín Aduna.

Estos testigos declaran haber conocido á Fournier en casa de la Salas y haber tenido con él varios negocios comerciales, así como que les presentó á la Villarreal como su esposa, á la cual nunca vieron que tratara mal.

Gral. Miguel Negrete.

Declara lo mismo que los anteriores, é iba á pintar el cuadro de los niños del acusado abandonados y esperando la suerte de su padre; mas el Ministerio Público suplica á la Presidencia diga al Sr. Negrete que es un testigo y no un defensor.

Estéban Vidal y Agustín Rojas.

Declaran haber acompañado al acusado después del suceso, á sacar unos papeles, y haber oído que la Suárez le decía al acusado que, aunque acabara su capital, había de perjudicarlo, y al hijo de éste que no lo abrazara, pues era un infame.

AUDIENCIA DE LA MAÑANA DEL DIA 25
DE MAYO DE 1889.

A las nueve y veinte minutos se pasa lista á los señores jurados, comenzando la audiencia ante un público tan numeroso como los días anteriores.

Algunos soldados del 24 Batallón cuidan las puertas de entrada para mantener el orden.

La Presidencia procede á examinar á los últimos testigos.

Juan Moncada.

Este testigo, padre de Luis Moncada, cuya declaración ya hicimos constar, dice que prohibió á su hijo que anduviera con Fournier; le fué presentada una carta en que en cierta ocasión daba al acusado una excusa por una ofensa que le hizo; no sabe que su hijo tenga amores con la hermana de la Villarreal.

Careo entre Luis Moncada y María Sóstenes

Suárez.

Después de una breve discusión conviene la Suárez en que tenía frecuentes disgustos con su hija Jesús, hermana de la occisa, porque la declarante iba á visitar con frecuencia á Fournier en la cárcel.

Se da lectura al acta de presentación de Fournier y la Villarreal ante el Sr. Cura de Santa Catarina, así como también á unas cartas recibidas por Fournier en su prisión y suscritas por Ricardo Pizarro, Manuel Esparza, Joaquín Aduña y Enrique Clemente Laspita, en las cuales lo compadecen por la desgracia que le ha pasado, *al tener que matar á una mujer á quien tanto queria y á quien llenaba siempre de consideraciones.*

El Ministerio Público pide la nueva lectura de las cartas amorosas dirigidas á la Villarreal, y como una de ellas dice que es necesario el permiso del acusado para esas relaciones, el Ministerio Público pide á Fournier que explique esto.

La contestación del acusado es por demás ambigua y nada pone en claro.

Terminado el examen de testigos, se abren los debates á las diez en punto, tomando la palabra para hacer su requisitoria el Sr. Lic. Pedro Miranda, Agente del Ministerio Público; pero antes de dar cuenta de ella á nuestros lectores,

y una vez que ya no pueden influir en el ánimo de los Jurados nuestras apreciaciones, puesto que ya han dictado su fallo, vamos á ocuparnos de algunas consideraciones que para esta oportunidad reservábamos.

Desde el principio de la vista, el acusado supo captarse la antipatía del Tribunal y del público: altanero en sus contestaciones y tomando actitudes poco convenientes; con grande serenidad seguía paso á paso los incidentes de su proceso, estando listo en cada caso para poner en claro alguna contradicción ó para rectificar los hechos.

En algunos momentos quiso aparecer abatido; pero olvidando muchas veces ese papel, volvía á la causa, sin perder el más pequeño detalle.

El Sr. Presidente de los debates los dirigió hábilmente y con la necesaria prudencia en estos casos, limitándose á llamar la atención de los Señores Jurados sobre tales ó cuales hechos; pero sin dejar adivinar su juicio formado sobre el proceso.

Como hemos dicho, á las diez de la mañana ocupa la tribuna el Señor Representante del Ministerio Público.

Con fácil y elegante frase, y apoyado en argumentos claros y contundentes, comienza el Sr. Lic. Pedro Miranda su requisitoria: en ella hace ver la impresión que causó en el público la noticia del homicidio perpetrado en el callejón de la Concepción; toda la prensa y toda la sociedad se ocuparon de aquel suceso y vieron en Fournier al hombre digno, al esposo engañado por una mujer liviana, en la que vengaba su honra ultrajada por ella; pero desde el momento en que se supo que el acusado no estaba ligado á aquella mujer por ningunos vínculos legales; cuando se supo también el abandono y mal trato en que éste la tenía, no llevando á aquel hogar que él se había creado, ningunos elementos de vida, y ultrajando con frecuencia, de palabra y de hecho, á la mujer con quien vivía, la opinión pública cambió completamente.

En medio del desaliento de aquel hogar sin pan y cubierto á cada momento por las sombras de una continua reyerta, la Villarreal tenía que atender por sí sola á las nece-

sidades de la vida, y se las procuraba por medios, aunque repugnantes, también los únicos con que podía contar.

“No preconizo el vicio—dice el Ministerio Público—me tengo y soy reconocido por hombre de recta moral, pero estudio la situación de la Villarreal, abandonada por su madre en brazos de un hombre que no cumplía con sus deberes para con ella y teniendo frecuentes disgustos en su casa.”

Entrando en otro orden de consideraciones, el Ministerio Público hace notar á los Jurados la actitud del acusado en el banquillo, donde se ha sentado sin sonrojarse, con una grande altivez y serenidad, como si sólo le sirviera para exhibirse, para popularizar su nombre, que de otra manera hubiera pasado desapercibido, para constituirse en héroe, ya que es un modo de formarlas el cometer un crimen.

“Fournier—continúa el Ministerio Público—al serle presentadas en el Jurado las ropas que llevaba la Villarreal el día del suceso, aparenta conmoverse; pero esta conmoción es fingida, lo que no es una suposición gratuita, pues en la inspección ocular verificada en el teatro del suceso pocos días después de éste, esto es, siendo el hecho más reciente, el acusado, con gran serenidad, estuvo mostrando al Juzgado los lugares en que tuvieron lugar tales y cuales incidentes, y concluida ésta, pidió permiso para comer en esa casa, lo que le fué negado, así como que también hizo la reclamación de las alhajas que llevaba la Villarreal.”

En seguida el Ministerio Público examina las pruebas de buena conducta y ocupaciones que tenía Fournier, y dice que con este objeto ha habido *un surtido de testigos aleccionados*, presentados por la Salas, tía del acusado, con el objeto de salvarlo, y cuyas declaraciones no pueden hacer fe por lo tanto.

Concluye el Ministerio Público su requisitoria, pidiendo la condenación del inculpado, pues de otorgarle la absolución, se multiplicarán mucho semejantes delitos.

Se lee el informe del Alcaide de la cárcel, y por él aparece que las Sras. Guadalupe Salas y Sóstenes Suárez iban á

visitar todos los lunes á Fournier á la cárcel, y la Suárez y la Salas convienen en que iban sólo cada quince días.

A las diez y media ocupa la tribuna el Sr. Lic. Vázquez Tagle llevando la voz de la defensa, y en un bello discurso rebate algunos de los argumentos de la requisitoria del Ministerio Público; su discurso está lleno de finos argumentos y contiene algunas teorías de escuela realista; tiende á demostrar con robustas razones la inocencia de su defensor; lo florido y elegante de su discurso le conquista algunos aplausos en las galerías, por cuya demostración ordena el Presidente de los debates al jefe de la fuerza pública que mande despejarlas.

La audiencia se suspende, continuando á la una de la tarde con la réplica del Ministerio Público, réplica magistral y llena de verdad y de justicia. Entre los argumentos de que el Ministerio Público se vale para presentar al Jurado con exactitud los hechos, dice que la posición ambigua en que se hallaba el acusado en la casa de la Suárez; posición que no ha llegado á definirse, así como la conducta observada por la misma Suárez después de la muerte de su hija, yendo á visitar á Fournier con frecuencia á la prisión y haciendo empeño por salvarle, hacen suponer, aunque no conste en el proceso, que Fournier estaba también en relaciones ilícitas con la madre de la Villarreal.

Dice también el Ministerio Público, que el haber reconocido Fournier á sus hijos, no probaba el cariño que á éstos tenía, sino una completa falta de dignidad, pues (quizá iba á despertar una duda en el pecho del acusado) cualquier hombre que tiene á su lado una mujer de tan mala nota como Dolores Villarreal, llega aún á dudar de la paternidad de sus hijos.

A la una y media el Sr. Lic. Verdugo sube á la tribuna, y en réplica al Ministerio Público, pronuncia el siguiente discurso:

SEÑORES JURADOS:

No es mi ánimo, después de las larguísimas au”